

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL “SOFTWARE DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA ASISTIDA (Silicon®)”, PARA EL HOSPITAL INFANTA ELENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, CON LA EMPRESA ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.

PNSP 1320/2025 CCA: +6.CMHTYP CONTR2026/0000053787

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 06 de febrero de 2026, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se inicia el expediente de contratación administrativa relativo al **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL “SOFTWARE DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA ASISTIDA (Silicon®)”, PARA EL HOSPITAL INFANTA ELENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, CON LA EMPRESA ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD.**

Segundo. - Para proceder a la referida contratación, se utilizó el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, el pliego, así como sus anexos, con fecha 11 de febrero de 2026 ref. HU - INFORME 2026 / 009.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva de fecha 12 de febrero de 2026, se aprueba el pliego específico de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- El procedimiento de adjudicación, de este expediente, se justifica mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**, según el supuesto del artículo 168 a) 2º de la LCSP por razón de **EXCLUSIVIDAD**, dado que el contrato sólo puede encomendarse a un única empresa **ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS S.L.**, siendo proveedor único de servicios de mantenimiento correctivo/preventivo, y soporte, como así lo indican los certificados de exclusividad adjuntos la documentación del expediente.

Cuarto. - De conformidad a lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto que puede comprometer el órgano de contratación durante la vigencia del contrato, asciende a la cantidad de **38.115,00€ (TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS) IVA incluido, siendo el IVA (21%) de 6.615,00€ (SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS).**

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

El valor estimado de esta contratación asciende a la cantidad de 69.300,00€ (SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS), que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, el importe de las posibles prórrogas (hasta 12 meses) y las posibles modificaciones, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos de Sector Público.

Desglose:

- Presupuesto base licitación, (IVA excluido): 31.500,00 €
- Importe modificación prevista (hasta un 20%), (IVA excluido): 6.300,00 €
- Importe prórroga (IVA excluido): 31.500,00 €.

Quinto. - Con fecha 12 de febrero de 2026, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva aprobándose el expediente y el gasto, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, haciendo constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud, asignándose el presupuesto a las Partida Presupuestaria 1331065980 G/41C/21600/21 01 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS.

Sexto. - Con fecha 27 de febrero de 2026 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS S.L, única empresa que puede realizar el objeto del contrato para cubrir con garantía las necesidades del Servicio Andaluz de Salud, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID Remesa 81990081).

Séptimo. - Con fecha 24 de marzo de 2026, en 1ª sesión, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, y se procede, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS S.L ha presentado la documentación en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 23/03/2026 a las 12:33 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el Sobre N.º 1: “solicitud de participación y documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” por la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS S.L.

Analizada la documentación aportada la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que la documentación presentada por la empresa licitadora deberá aportar nuevamente, Anexo II DEUC, teniendo que subsanar los siguientes extremos:

-Quién es el representante de la entidad licitadora, para la firmar y la persona de contacto, en el siguiente apartado:

- En la parte II Información sobre el operador económico, apartado B: “En su caso, indíquense el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación”:

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se ha de introducir, correctamente, los datos del representante de la entidad licitadora, no coincidiendo, en el anexo DEUC presentado, en el sobre 1, con la persona que firma el modelo del anexo DEUC.

- En la parte II Información sobre el operador económico, apartado A:

- En el apartado “En su caso, indicación del lote o lotes para los cuales el operador económico desea presentar una oferta”:

Ha de incluirse los lotes, a los que la empresa licitadora, va a licitar.

La documentación aportada, por la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L, mediante requerimiento de subsanación, deberá de presentarse, en el plazo de 3 días naturales, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, de la Junta de Andalucía.

Octavo. - En la sesión del día 01 de abril de 2026, en 2ª sesión, se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L ha presentado la documentación de subsanación, del sobre electrónico nº 1, en plazo, a través del portal de licitación electrónica SIREC, de la Junta de Andalucía, con fecha 30/03/2026 a las 11:55 horas, por lo que se procede a su apertura.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L, siendo esta correcta, por lo que subsana, siendo admitida a licitación.

Noveno.- Con fecha 16 de abril de 2026, en 3ª sesión, se procede a la apertura de la documentación aportada en el Sobre N.º 2: “documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación” por la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L, en la fase de negociación, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que la empresa licitadora deberá presentar el Anexo VII del PCAP “Condiciones especiales de ejecución”, no habiéndose presentado, en la documentación que se requiere según lo dispuesto en el apartado 9.1 del PCAP.

La documentación aportada, por la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L, mediante requerimiento de subsanación, deberá de presentarse, en el plazo de 3 días naturales, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, de la Junta de Andalucía.

Décimo. - Con fecha 23 de abril de 2026, en 4ª sesión, se procede a la apertura de la subsanación del sobre electrónico nº 2: documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación.

En la presente sesión, se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L ha presentado la documentación de subsanación del sobre electrónico nº 2, en plazo, a través de SiREC-Portal

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 21/04/2026 a las 12:07 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación de subsanación aportada en el Sobre N.º 2: “documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación” por la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L.

Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que la documentación de subsanación presentada es correcta, pasando la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L. a la fase de negociación según lo dispuesto en el apartado 9.1 del PCAP.

Décimo Primero.- En la sesión de fecha 04 de mayo de 2026, en 5ª sesión, la Unidad Gestora se reúnen para comprobar el resultado de la negociación y la solicitud del informe técnico, que con fecha del 24 de abril de 2026, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, se invita a la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L. a la fase de negociación.

A continuación, se procede por la Unidad Gestora, a la lectura del documento firmado y remitido con fecha 28 de abril de 2026 por la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L., con registro de entrada electrónico 202699904429355, en el que se RATIFICAN en la oferta económica presentada para el expediente PNSP 1320/2025.

La unidad gestora decide dar traslado de la documentación técnica a la persona que conforma la Unidad Técnica para verificar que la oferta definitiva se ajusta a los requisitos mínimos, y que cumple todos los requisitos establecidos en el pliego conforme a lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP.

Décimo Segundo.- En la sesión de fecha 12 de mayo de 2026, en 6ª sesión, se reúne la Unidad Gestora para dar lectura del informe técnico, que se recibe, el día 11 de mayo de 2026, por la Unidad Técnica, designada por el Órgano de Contratación mediante Acuerdo de fecha 12 de marzo de 2026, para la valoración de la documentación técnica donde se verifica que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como compatibilidad con los equipos ya existentes en el Centro.

La Unidad Gestora decide elevar propuesta de adjudicación al órgano de contratación y de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 del PCAP, requerir por medios electrónicos, a la empresa propuesta adjudicataria, la documentación previa que se indica en dicha cláusula.

Décimo Tercero.- En la sesión de fecha de 28 de mayo de 2026, en 7ª sesión, se reúne la Unidad Gestora para la verificación de la documentación requerida previa a la adjudicación.

Con fecha 13 de mayo de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 82437166 ID notificación 87607497), se le requiere a la empresa ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS SL, la constitución de la Garantía Definitiva y resto de documentación previa a la adjudicación no aportada previamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se procede por la Unidad Gestora a la lectura de los documentos remitidos, con fecha 27 de mayo de 2026, por la referida empresa, con registro de entrada electrónico 202699906023898, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado.

Analizada la documentación aportada, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que la empresa deberá subsanar en el plazo de 3 días naturales, a través del Portal de Licitación Electrónica-SIREC, de la Junta de Andalucía, los siguientes extremos:

- Declaración de la no obligación de no contar con el plan de igualdad, al ser una empresa con menos de 50 trabajadores, según se establece en el apartado 8 de la solicitud de documentación previa a la adjudicación.

Décimo Cuarto.- En la sesión de fecha de 01 de junio de 2026, en 8ª sesión, se reúne la Unidad Gestora para la verificación de la subsanación de la documentación requerida previa a la adjudicación.

Con fecha 28 de mayo de 2026 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 82543965 ID notificación 87721045), se envía a la empresa licitadora ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L escrito de subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos.

Se procede, por la Unidad Gestora, a la lectura de los documentos remitidos, con fecha 29 de mayo de 2026, por la referida empresa, con registro de entrada electrónico 202699906166221, comprobando que la presentación se realiza correctamente en el plazo indicado.

Analizada la documentación recibida, la Unidad Gestora acuerda, por unanimidad, que toda la documentación requerida es aportada y correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme a lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el expediente para la Contratación del “**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL “SOFTWARE DE PRESCRIPCIÓN ELECTRÓNICA ASISTIDA (Silicon®)”, PARA EL HOSPITAL INFANTA ELENA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD, CON LA EMPRESA ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L., MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD**” a la empresa **ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L** con C.I.F. A08214157 con el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación del contrato: (38.115,00€) TREINTA Y OCHO MIL CIENTO QUINCE EUROS Y CERO CÉNTIMOS DE EUROS, incluido el IVA., siendo el importe del 21% del IVA de (6.615,00 €) SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS CON CERO CÉNTIMOS DE EUROS.

ENTIDAD MERCANTIL	CIF	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IVA (21%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
ASSERTA GLOBAL HEALTHCARE SOLUTIONS, S.L	B65880593	2.1.6.00 EQUIPOS DE PROCESOS Y TRANSMISIONES DE DATOS	31.500,00 €	6.615,00 €	38.115,00 €

Segundo. – Se hace constar expresamente la existencia de crédito adecuado y suficiente en la partida Presupuestaria 1331065980 G/41C/21600/21 01 para atender las obligaciones económicas que se deriven de la ejecución del contrato para el Servicio Andaluz de Salud.

Tercero. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Cuarto. - La presente Resolución de adjudicación, se notificará a los candidatos o licitadores que han participado en el procedimiento, y se publicará en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo,

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA		12/06/2026	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	BndJACBRE6R84JGKSNH5TTSNK644FJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	